



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

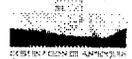
DE

Radicado: D 2018070003681

Fecha: 23/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino: HQEIDER



**Por la cual se concede Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada a un Docente pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por Decreto 201500001626 del 07 de julio de 2015, se modificó la planta de cargos de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Mediante el Decreto 2016070000202 del 27 de enero del 2016, se concedió la Comisión de Servicios no Remunerada por tres años a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de dieimbre del 2018, al señor **HEIDER MARTÍNEZ MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.038.796.286**, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Secretario de Educación para la Cultura del municipio de Chigorodó. En el mismo acto administrativo se nombró en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARTHA EULOGIA MAQUILON CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.288.196**, Licenciada en Español y Comunicación, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó, plaza 4339100-048, mientras dure la Comisión de Servicios no Remunerada de Heider Martínez Mena.

\* Por el oficio radicado 2018010430205 el 02 de noviembre del 2018, el señor **HEIDER MARTÍNEZ MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.038.796.286**, solicita prorrogar la Comisión de Servicios no Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019, con el fin de continuar desempeñándose como Director Extensión de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Prórroga de la Comisión de Servicios no Remunerada al señor **HEIDER MARTÍNEZ MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.038.796.286**, con el fin de continuar desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción como Secretario de Educación para la Cultura del municipio de Chigorodó, hasta el 31 de diciembre del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

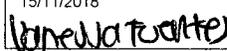
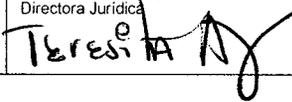
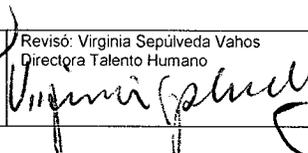
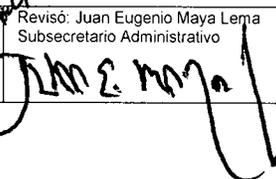
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad al nombramiento provisional, vacante temporal de la señora **MARTHA EULOGIA MAQUILON CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.288.196**, Licenciada en Español y Comunicación, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zúñiga del municipio de Chigorodó, plaza 4339100-048, mientras dure la Comisión de Servicios no Remunerada de Heider Martínez Mena, hasta el 31 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al señor Heider Martínez Mena y a la señora Martha Eulogia Mquilon Contreras el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrito (a).

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 15/11/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---